



Ayuntamiento de Mula
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

PROPUESTA ACUERDO

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/1172/2026

PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO CRÉDITO N.º 5/2026

Considerando que resulta necesario afrontar gastos municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2025, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Visto que, con fecha 20/07/2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 20/07/2026 se han emitido por parte de la Intervención y Secretaría municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1172/2026 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 5/2026 y de acuerdo con el siguiente detalle:



Documento firmado por:

JUAN JESUS MORENO GARCIA

Cargo:

Alcalde-Presidente

Fecha/hora:

20/07/2026 12:03



Ayuntamiento de Mula
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

PROPUESTA ACUERDO

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/1172/2026

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
002.1530.22199	Otros suministros. Vías Públicas	50.000,00
002.1720.22700	Limpieza y aseo. Medio ambiente	50.000,00
003.1710.22199	Otros suministros. Parques y jardines	100.000,00
003.1623.22799	Otros trabajos realizados. Recogida y gestión residuos	50.000,00
003.1621.22199	Otros suministros. Recogida y gestión residuos	100.000,00
003.1510.22700	Limpieza y aseo. Vivienda y urbanismo	100.000,00
003.1510.22103	Suministro combustibles. Vivienda y urbanismo	50.000,00
003.3201.22700	Limpieza y aseo. Educación	100.000,00
003.3420.22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas	100.000,00
004.1320.22100	Suministro energía eléctrica. Seguridad	20.000,00
006.3380.22693	Otros gastos diversos. Festejos	100.000,00
	TOTAL AUMENTOS	820.000,00

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTGG

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	820.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	820.000,00 €

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:



Documento firmado por:

JUAN JESUS MORENO GARCIA

Cargo:

Alcalde-Presidente

Fecha/hora:

20/07/2026 12:03



u01471c79271417d207ea2b1070a31N



Ayuntamiento de Mula
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

PROPUESTA ACUERDO

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/1172/2026

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 Suplem 2.2026 588.671,95 Suplem 3.26 200.000,00 Cred Ext 4.26 200.000 Suplem Cred 4.26 87.833,90 Cred Ext 4.26 372.000,00 Cred Ext 6.26 820.000,00 Suplem Cred 5.26	187.373,58 euros

SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

No obstante esto, la Corporación acordará el que estimo pertinente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Documento firmado por:

JUAN JESUS MORENO GARCIA

Cargo:

Alcalde-Presidente

Fecha/hora:

20/07/2026 12:03